

Acta N° 020/2020

Resolución

268/2020

Las Piedras, 30 de Junio de 2020

VISTO: Que se debe aprobar los gastos de las menciones de carnaval, Liguilla 2020, que fueron autorizadas por Resolución N° 005/2020, Acta 001/2020.

CONSIDERANDO:

I) que se debe entregar una mención a Murga La Pitanga, mejor presentación, mejor canción inédita y mejor despedida.

II) que la mención es por un monto de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de hasta \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos), para Murga La Pitanga, mejor presentación, mejor canción inédita y mejor despedida, representado por el Sr. Eureste Pinheiro, C.I: 3.869.215-6, en la Liguilla de Carnaval 2020, realizada en el Anfiteatro "A Don José". El monto se abonará a la empresa Agremyarte RUT 217229690014. El gasto se realizará por Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.1 Cultural.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

R. A. Mazzini
Ricardo Mazzini

Concejal:

[Handwritten signature]

Concejal:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Concejal:

A. Buscavita

Concejal: